

Bases del Sorteo

“ENCUENTRA, PUBLICA Y GANA”

1. DESCRIPCIÓN:

La promoción denominada “ENCUENTRA, PUBLICA Y GANA” (en lo adelante, la “Promoción”) es organizada y auspiciada por **Agente de Cambio y Remesas Caribe Express, S.A.** (en lo adelante, “**CARIBE EXPRESS**”), y tiene por finalidad incentivar la interacción de sus clientes con la campaña publicitaria de la entidad, mediante la participación en la mecánica descrita en las presentes bases. Podrán participar las personas que, durante el período comprendido entre el mes de enero de 2025 y la vigencia de la Promoción, hayan realizado envíos o recibido remesas, o efectuado operaciones de cambio de divisas a través de **CARIBE EXPRESS**, siempre que cumplan con los requisitos, condiciones y criterios de elegibilidad establecidos en las presentes bases y términos de la Promoción.

2. PERÍODO DE VIGENCIA:

Esta promoción es válida desde el Diecisiete (17) de Agosto del Dos Mil Veintiséis (2026) hasta el Treinta (30) de Octubre del año Dos Mil Veintiséis (2026).

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar en la Promoción las personas físicas mayores de dieciocho (18) años de edad, de cualquier nacionalidad, que acrediten residencia legal en la República Dominicana y que, a partir del mes de Enero del año Dos Mil Veinticinco (2025), hayan realizado al menos una operación de envío o recepción de remesas o de cambio de divisas a través de **CARIBE EXPRESS**, cumpliendo con los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones. Quedan expresamente excluidos de participar los empleados de **Agente de Cambio y Remesas Caribe Express, S.A.**, independientemente de la modalidad de su vínculo laboral o contractual con la entidad.

4. CÓMO PARTICIPAR:

- A. Durante la vigencia de la Promoción, los participantes deberán localizar y tomar una fotografía de al menos, tres (3) de las cuatro (4) vallas publicitarias digitales correspondientes a la campaña “Envía pagando con Tarjeta” de **CARIBE EXPRESS**. Dichas vallas se encuentran instaladas en distintas ubicaciones de las demarcaciones de Santo Domingo, Santo Domingo Este, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte y el Distrito Nacional. Para que la participación sea considerada válida, únicamente se aceptarán las fotografías tomadas de las vallas digitales que exhiban el anuncio de la campaña “Envía pagando con Tarjeta”, quedando excluidas aquellas captadas con cualquier otra valla publicitaria de **CARIBE EXPRESS** o con anuncios distintos a los expresamente indicados en las presentes bases y condiciones.



“Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0562/2026”

- B. Publicar, en el perfil de su cuenta personal de Instagram, las fotografías en las que aparezca por lo menos, tres (3) de las cuatro (4) vallas publicitarias digitales correspondientes a la campaña "Envía pagando con Tarjeta" de **CARIBE EXPRESS**, etiquetando la cuenta oficial de **CARIBE EXPRESS RD** e incluyendo el hashtag **#RutaCaribeExpress** en la publicación.
- C. El participante deberá mantener su perfil configurado como público durante toda la vigencia de la Promoción y hasta la selección de los ganadores, con el fin de que **CARIBE EXPRESS** pueda verificar la publicación, validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones y confirmar que las fotografías corresponden a tres (3) de las vallas publicitarias digitales elegibles para la Promoción.
- D. Dar "Me gusta" a la publicación oficial del concurso realizada por **CARIBE EXPRESS RD**.
- E. Seguir la cuenta oficial de Instagram de **CARIBE EXPRESS RD** durante toda la vigencia de la Promoción.
- F. Etiquetar a tres (3) personas en la publicación oficial del concurso mediante un comentario. Para que la participación sea considerada válida, las personas etiquetadas deberán cumplir igualmente con los requisitos D y E de participación establecidos en las presentes bases y condiciones.
- G. El participante deberá haber realizado al menos una (1) operación de envío o recepción de remesas y/o de cambio de divisas a través de **CARIBE EXPRESS** durante el período comprendido entre el mes de enero de 2025 y la fecha de finalización de la vigencia de la Promoción. **CARIBE EXPRESS** verificará el cumplimiento de este requisito mediante la validación de sus registros internos, reservándose el derecho de descalificar a cualquier participante que no pueda ser identificado como cliente o que no cumpla con esta condición de elegibilidad.

5. PREMIOS y MECÁNICA:

De la totalidad de los participantes que hayan cumplido íntegramente con la mecánica de participación y reúnan las condiciones de elegibilidad establecidas en las presentes bases, se seleccionarán, mediante el mecanismo de sorteo previsto para la Promoción, tres (3) posibles ganadores. La selección se realizará en un orden secuencial, de manera que el primer participante sorteado será acreedor del premio correspondiente al primer lugar, el segundo participante sorteado recibirá el premio correspondiente al segundo lugar y el tercer participante sorteado será acreedor del premio correspondiente al tercer lugar, conforme al siguiente orden de premiación:

PREMIO 1: RD\$ 50,000.00

PREMIO 2: RD\$ 30,000.00

PREMIO 3: RD\$ 15,000.00

El orden en que resulten seleccionados los participantes durante el sorteo determinará el premio que corresponderá a cada ganador, sin posibilidad de modificación o intercambio posterior.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0562/2026"



Fecha de sorteo: El sorteo para la selección de los posibles ganadores se llevará a cabo el día cinco (5) del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026), mediante el uso de la plataforma digital APP Sorteos, la cual realizará la selección de forma aleatoria entre los participantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones. Dicho sorteo será realizado en presencia de un Notario Público, quien levantará el acta correspondiente para dejar constancia de la transparencia, legalidad y validez del proceso de selección de los ganadores.

Fecha de Contacto:

Dentro de los siete (7) días laborables siguientes a la celebración del sorteo en el que sean seleccionados los posibles ganadores, **CARIBE EXPRESS** publicará los resultados a través de su cuenta oficial de Instagram @CaribeExpressRD. Dicha publicación tendrá carácter informativo y contendrá la identificación de los posibles ganadores, quienes deberán cumplir con el procedimiento de validación y verificación previsto en las presentes bases y condiciones para adquirir la condición definitiva de ganadores y poder reclamar el premio correspondiente.

Lugar de sorteo:

El sorteo será realizado y los premios serán entregados de manera presencial en las oficinas principales de Agente de Cambio y Remesas Caribe Express, S.A., ubicadas en la avenida 27 de Febrero esquina Leopoldo Navarro, Edificio Plaza Caribe, tercer (3er) nivel, sector Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana. La entrega de los premios se efectuará directamente a cada ganador, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones, así como de la acreditación de su identidad mediante la presentación de un documento oficial vigente.

6. MECÁNICA GENERAL:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación y determinada la lista de participantes elegibles se procederá a la realización de un sorteo electrónico y aleatorio en la fecha indicada en las presentes bases, mediante la plataforma designada por **CARIBE EXPRESS** y en presencia de un Notario Público, quien levantará el acta correspondiente para dejar constancia de la transparencia y legalidad del proceso.

Una vez seleccionados los posibles ganadores, **CARIBE EXPRESS** realizará una validación preliminar con base en la información disponible. Cuando sea posible identificar al participante mediante el nombre de usuario de su cuenta de Instagram y vincularlo con los registros de clientes de la empresa, se verificará de inmediato que haya realizado, durante el período comprendido entre enero de 2025 y la fecha final de la Promoción, al menos una operación de envío o recepción de remesas o de cambio de divisas a través de **CARIBE EXPRESS**.

En caso de que no sea posible identificar al participante a partir de su cuenta de Instagram, un representante de **CARIBE EXPRESS** lo contactará vía telefónica, utilizando los datos que este suministre, a fin de validar su identidad y verificar que cumple con el requisito de haber realizado alguna de las operaciones antes indicadas dentro del período establecido. Se efectuarán hasta tres (3) intentos de contacto en horarios razonables.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0562/2026"



Si, una vez realizada la validación, el participante no pudiera ser identificado, no figurará como cliente de **CARIBE EXPRESS**, no hubiese realizado operaciones durante el período de elegibilidad, no cumpliera cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, no fuera posible establecer contacto luego de los tres (3) intentos, o renunciará al premio, perderá automáticamente su condición de posible ganador, sin responsabilidad alguna para **CARIBE EXPRESS**. En tal caso, se procederá a seleccionar un nuevo posible ganador mediante el mismo mecanismo de sorteo, repitiéndose el proceso de validación hasta completar la selección de los tres (3) ganadores definitivos.

La condición de ganador definitivo solo se adquirirá una vez **CARIBE EXPRESS** haya concluido satisfactoriamente el proceso de validación y verificación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones.

7. CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

Los ganadores definitivos deberán reclamar y retirar personalmente su premio dentro de un plazo de siete (7) días laborables, contado a partir de la fecha en que sean notificados por un representante de **CARIBE EXPRESS** de su condición de ganadores. Para la entrega del premio, deberán presentar un documento oficial de identidad vigente y suscribir el recibo de entrega, así como cualquier otra documentación que razonablemente les sea requerida para acreditar su identidad y el cumplimiento de las presentes bases y condiciones.

Vencido el plazo antes indicado sin que el ganador reclame el premio, o si este no comparece en la fecha y hora coordinadas por **CARIBE EXPRESS** para su entrega, se entenderá que ha renunciado de manera irrevocable al mismo, sin derecho a reclamación o compensación alguna.

CARIBE EXPRESS se reserva el derecho de declarar desierto el premio o de realizar un nuevo sorteo para seleccionar un posible ganador sustituto, según lo estime conveniente, en cualquiera de los siguientes casos:

- i. El posible ganador no reclame o retire el premio dentro del plazo establecido.
- ii. No sea posible localizar o contactar al posible ganador luego de haberse realizado los intentos de comunicación previstos en las presentes bases.
- iii. El posible ganador no acepte el premio o no comparezca para su entrega dentro del plazo fijado por **CARIBE EXPRESS**.
- iv. El posible ganador no cumpla con cualquiera de los requisitos, condiciones de elegibilidad o la mecánica de participación establecida en las presentes bases y condiciones.
- v. Se compruebe que el posible ganador suministró información falsa, inexacta o insuficiente, o que incurrió en actuaciones fraudulentas o contrarias a la buena fe con el propósito de obtener el premio.

CARIBE EXPRESS no asumirá responsabilidad alguna por los gastos, costos o desembolsos en que incurran los participantes con motivo de su participación en la Promoción, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, gastos de transporte, alimentación, alojamiento, conexión a internet, telefonía o cualquier otro gasto relacionado con la participación, reclamación o retiro del premio.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-05622026"



Asimismo, cualquier impuesto, tasa, contribución, retención o carga fiscal que, conforme a la legislación vigente de la República Dominicana, resulte aplicable con motivo de la aceptación, adjudicación o disfrute del premio, será asumido por quien legalmente corresponda.

Los premios son personales e intransferibles y, en consecuencia, no podrán ser cedidos, vendidos, permutados, sustituidos, canjeados por dinero en efectivo, ni por otros bienes o servicios, salvo que **CARIBE EXPRESS**, por razones debidamente justificadas, determine lo contrario.

Una vez efectuado el acto de entrega del premio y suscrito el correspondiente recibo de entrega y descargo, toda responsabilidad de **CARIBE EXPRESS** respecto del premio cesará de pleno derecho. En consecuencia, **CARIBE EXPRESS** no será responsable por pérdidas, daños, deterioros, accidentes, reclamaciones, perjuicios, lucro cesante o cualquier otra situación derivada de caso fortuito, fuerza mayor o del uso, disfrute, destino o utilización, adecuada o inadecuada, que el ganador o un tercero haga del premio recibido.

8. MODIFICACIONES:

CARIBE EXPRESS se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar, total o parcialmente, las presentes bases y condiciones, así como la mecánica de la Promoción, las fechas, los premios o cualquier otro aspecto relacionado con esta, cuando existan causas justificadas, razones de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones de autoridad competente o circunstancias ajenas a su voluntad que impidan el normal desarrollo de la Promoción. Toda modificación será realizada de conformidad con la normativa vigente y, cuando corresponda, será previamente notificada o autorizada por la Dirección Ejecutiva del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor), sin que ello genere responsabilidad alguna para **CARIBE EXPRESS**, siempre que dichas modificaciones no afecten los derechos previamente adquiridos por los participantes.

La participación en la presente Promoción implica el conocimiento, comprensión y aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones. En consecuencia, cada participante declara haber leído su contenido y acepta quedar obligado por todas sus disposiciones, así como por las decisiones que, en el marco de las presentes bases y de la normativa aplicable, adopte **CARIBE EXPRESS** para la correcta ejecución de la Promoción.

CARIBE EXPRESS podrá descalificar, en cualquier momento, a cualquier participante o posible ganador que incumpla las presentes bases y condiciones, suministre información falsa o inexacta, realice actos fraudulentos, utilice mecanismos destinados a alterar el normal desarrollo de la Promoción o incurra en cualquier conducta que, a juicio razonable de **CARIBE EXPRESS**, comprometa la transparencia, integridad o legalidad de la Promoción. En tales casos, el participante perderá automáticamente cualquier derecho a recibir el premio, sin que ello genere responsabilidad alguna para **CARIBE EXPRESS**.

Las presentes bases y condiciones se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República Dominicana. Cualquier controversia derivada de su interpretación, ejecución o cumplimiento será conocida por los tribunales competentes de la República Dominicana, sin perjuicio

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0562/2026"



de las facultades de supervisión y control que correspondan a Pro Consumidor conforme a la legislación vigente.

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES Y NORMAS DE CONDUCTA:

Los participantes se obligan a conocer, respetar y cumplir íntegramente las presentes bases y condiciones, las cuales tendrán carácter vinculante desde el momento de su participación en la Promoción. Las bases permanecerán disponibles para consulta durante toda la vigencia de la Promoción en el sitio web oficial de **CARIBE EXPRESS**, www.caribeexpress.com.do

El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en las presentes bases, así como el suministro de información falsa, incompleta o inexacta, la suplantación de identidad, la realización de actos fraudulentos, la utilización de mecanismos destinados a alterar el normal desarrollo de la Promoción o cualquier actuación contraria a la buena fe, facultará a **CARIBE EXPRESS** para descalificar al participante, previa verificación de los hechos que motiven dicha decisión, perdiendo este todo derecho a ser considerado como posible ganador o a reclamar el premio correspondiente.

Los participantes aceptan que **CARIBE EXPRESS** podrá realizar las verificaciones que estime razonablemente necesarias para confirmar el cumplimiento de los requisitos de participación y la autenticidad de la información suministrada, incluyendo la validación de las operaciones efectuadas con la empresa, la titularidad de la cuenta de Instagram utilizada para participar y cualquier otro requisito previsto en las presentes bases.

CARIBE EXPRESS podrá descalificar cualquier participación cuando, de manera objetiva y debidamente fundamentada, determine que esta infringe las presentes bases y condiciones, vulnera derechos de terceros, afecta la transparencia o integridad de la Promoción, o incumple la normativa aplicable. Toda decisión de descalificación deberá estar sustentada en el incumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases y será adoptada de conformidad con los principios de buena fe, transparencia y legalidad.

9. PRIVACIDAD:

La participación en la presente Promoción implica el consentimiento expreso del participante para que **CARIBE EXPRESS** trate los datos personales que suministre con la finalidad de administrar, gestionar y ejecutar la Promoción, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación, contactar a los posibles ganadores, coordinar la entrega de los premios y dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

Asimismo, los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente a **CARIBE EXPRESS**, sin compensación económica adicional, a utilizar su nombre, imagen, voz y demás elementos audiovisuales captados con ocasión de la entrega del premio, exclusivamente para fines informativos, publicitarios, promocionales e institucionales relacionados con la presente Promoción, por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de entrega del premio. Dicha autorización comprende su difusión en la página web oficial de **CARIBE EXPRESS**, sus redes sociales oficiales, medios impresos, audiovisuales, digitales y cualquier otro medio de comunicación institucional que la empresa considere pertinente.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0562/2026" 01-502088



CARIBE EXPRESS podrá utilizar los datos personales de los participantes para verificar su identidad, validar la información suministrada, comprobar la titularidad de la cuenta de Instagram utilizada para participar, confirmar la realización de las operaciones requeridas para la elegibilidad y verificar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes bases y condiciones.

Los participantes que resulten posibles ganadores deberán suministrar la información y documentación razonablemente requerida para acreditar su identidad y elegibilidad. En caso de que un posible ganador se niegue a proporcionar la información necesaria para completar el proceso de validación o rechace la captación y utilización de su imagen exclusivamente para los fines relacionados con la entrega y divulgación de los resultados de la Promoción, **CARIBE EXPRESS** podrá considerar que renuncia al premio y proceder a seleccionar un nuevo posible ganador, de conformidad con el procedimiento previsto en las presentes bases.

CARIBE EXPRESS tratará los datos personales de los participantes de manera confidencial y únicamente para las finalidades descritas en las presentes bases, adoptando las medidas razonables de seguridad para evitar su acceso, uso o divulgación no autorizados, de conformidad con la legislación vigente de la República Dominicana.

10. NO SE TRATA DE UNA OFERTA NI DE UN CONTRATO DE EMPLEO:

La participación en la presente Promoción, la eventual selección como posible ganador, la adjudicación o entrega de un premio, así como cualquier disposición contenida en las presentes bases y condiciones, no constituirá ni podrá interpretarse, bajo ninguna circunstancia, como una oferta, promesa o contrato de trabajo, de prestación de servicios, de representación o de cualquier otra relación laboral, comercial o contractual entre **CARIBE EXPRESS** y los participantes o ganadores. La participación en la Promoción no genera derecho alguno distinto de los expresamente establecidos en las presentes bases y condiciones.

11. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS:

Si cualquier disposición contenida en las presentes bases y condiciones fuere declarada nula, inválida, ilegal o inaplicable por autoridad competente, dicha circunstancia no afectará la validez, legalidad ni exigibilidad de las demás disposiciones, las cuales permanecerán en pleno vigor y producirán todos sus efectos, en la medida en que ello sea permitido por la legislación aplicable.

Fin de las Bases –

